



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 963 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que mediante **Resolución Directoral N° 0166-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, resuelve: "Artículo Primero.- **APROBAR** el Plan de Trabajo para la ejecución de la "**II Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica de la Escuela de Posgrado**", a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024, el mismo que consta de 05 folios debidamente visados y forma parte integrante de la presente resolución";

Que con Oficio N° 1132-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0166-2024-UNTRM/EPG, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0166-2024-UNTRM/EPG, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 963 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0166-2024-UNTRM/EPG, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0166-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 11 noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 00476-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 13 de noviembre de 2024 mediante el cual; el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la EPG, solicita la aprobación de la **"II Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica de la Escuela de Posgrado"**, a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024; y el proveído del Director (e) de la Escuela de Posgrado que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la EPG, solicita la aprobación de la **"II Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica de la Escuela de Posgrado"**, a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024; y el proveído del Director (e) de la Escuela de Posgrado que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo; y,



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0166-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 11 noviembre de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para la ejecución de la “II Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica de la Escuela de Posgrado”, a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024 el mismo que consta de 05 folios debidamente visados y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II Jornada Internacional de Investigación Científica y tecnológica de la EPG.

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- | | |
|--------------------------|---|
| 1.1. Denominación | : II Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica de la EPG. |
| 1.2. Lugar | : Auditorio de la Escuela de Posgrado. |
| 1.3. Fecha | : 13 de diciembre de 2024 |
| 1.4. Horario | : De 09:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 1.5. Extensión horaria | : Siete horas cronológicas. |
| 1.6. Modalidad | : Presencial/Virtual. |
| 1.7. Beneficiarios | : Investigadores, docentes, estudiantes de posgrado y público en general. |
| 1.8. Nombre de la Unidad | : Escuela de Posgrado de la UNTRM. |
| 1.9. Titular | : Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo. |



II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Bajo Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, con fecha 13 de diciembre de 2012, se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías.

Así, la Escuela de Posgrado de la UNTRM entra en funcionamiento desde el mes de abril de 2013, brindando la oportunidad de especializarse y seguir creciendo académicamente a todos los profesionales de nuestra región, del país y del mundo.

En la región Amazonas ejercen su profesión un gran número de profesionales formados en esta Casa Superior de Estudios UNTRM, quienes pretenden perfeccionarse y actualizarse constantemente, por ello, cursan estudios de posgrado en diferentes universidades. En esa perspectiva, nace la Escuela de Posgrado (EPG) de la UNTRM, que se convierte en una necesidad indispensable en nuestra Región.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La EPG UNTRM, cuenta con aulas y laboratorios adecuadamente implementados para brindar las clases teórico-prácticas. La cátedra es impartida por profesores de la UNTRM con grado académico de Maestro o Doctor, con experiencia en docencia e investigación científica; además, la integran profesores visitantes que laboran en las universidades nacionales y extranjeras, quienes son profesionales de reconocida trayectoria académica con las cuales también la UNTRM tiene convenios de cooperación.

La EPG - UNTRM en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar la 2º Jornada Internacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Este evento será desarrollado por el órgano competente, con la finalidad de incentivar la investigación científica de los estudiantes, docentes y público en general.



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Crear un espacio de encuentro y participación de estudiantes e investigadores, para la divulgación de trabajos de investigación científica en las distintas áreas temáticas afines con la problemática local, regional, nacional e internacional en busca de nuevos conocimientos y la solución para el desarrollo sustentable.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la participación en el evento académico de investigadores, docentes locales, nacionales y extranjeros, estudiantes de posgrado y egresados de la UNTRM.
- Divulgar el conocimiento científico generado por la comunidad académica de la EPG y la comunidad científica en general.
- Aperturar relaciones académicas con los profesionales nacionales o extranjeros para consolidar círculos de investigación en temáticas que permitan desarrollar la región Amazonas.
- Seleccionar los mejores trabajos de investigación para ser expuestos en la 2º Jornada Internacional de Investigación Científica y tecnológica de la EPG y brindar el reconocimiento con los diplomas de honor respectivos al primer, segundo y tercer lugar.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador: Será emitido por la Dirección de la EPG con la integración de los directores de la Unidades de Posgrado de cada facultad.
- 4.2. Difusión y publicación del evento: Se promocionará en la página web de la institución y por las redes sociales de la UNTRM, asimismo se difundirá la invitación por medio de los correos de los estudiantes de la EPG.
- 4.3. Elaboración del programa de ponencias: Los directores de las unidades de posgrado con el apoyo de los coordinadores y docentes se invitará a los ponentes locales, nacionales e internacionales.



V. RECURSOS

5.1. Humanos

Comité de miembros honoríficos

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector
- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico
- Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación

Director de la Escuela de Posgrado:

- Efraín Manuelito Castro Alayo.

Comité Organizador

- Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, secretario académico.
- Ph. D: Ilse Silvia Cayo Colca – Comisión Científico

Directores de la Unidad de Posgrado

- Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez
- Ph. D. Ives Julian Yoplac Tafur
- Dra. Sonia Tejada Muñoz.
- Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar
- Dr. Julio Cesar Ruiz Rosas
- Mg. Abraham Soplá Maslucán
- Dr. Jorge Alberto Condori Apfata.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Coordinadores de las Unidades de Posgrado

- Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
- Ph. D. Guido Elar Ordoñez Carpio
- Ph. D. Rainer Marco Lopez Lapa
- Ms.C. Yuri Reina Marín
- M. Sc. William Bardales Escalante.
- Ph.D. Ilce Silvia Cayo Colca.
- Ms.C. Leandro Valqui Valqui
- Dr. Hector Vladimir Vasquez Pérez
- Dra. Carla María Ordinora Ramírez.
- Dr. Lenin Velez Rodriguez
- Dr. Julio Arévalo Reátegui
- Dr. Julio Cesar Ruiz Rosas
- Dr. Manuel Emiliano Esteves Pairazaman
- Dr. Roberto Carlos Mori Zababurú
- Ph. D. Carlos Irvin Arbizú Berrocal



Comité Administrativo de apoyo logístico

- Lic. Janeth Coronel Mendoza
- Lic. Erli Klinton Lozano Vasquez
- Lic. Kely Janeth Cotrina Hoyos
- Econ. Lady Julissa Medina Montoya
- Representante del Vicerrectorado de Investigación (VRIN)

Ponentes y expositores en la jornada:

- Docentes de la EPG.
- Estudiantes que están desarrollando el proyecto de tesis.
- Estudiantes o egresados de la EPG que tienen avance de informe final de tesis o artículo científico (sometidos a una revista científica o publicados).
- Investigadores y docentes invitados nacionales y del extranjero.

5.2.Contexto

El evento será realizado de modo presencial y virtual en el Auditorio de la EPG (tercer piso) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JORNADA

La temática será libre, se expondrán los trabajos de investigación y artículos científicos que vienen desarrollando los estudiantes de los diferentes programas de Maestrías y Doctorado (becarios y no becarios).

VII. PARTICIPANTES

- Docentes de la EPG.
- Estudiantes de posgrado de la EPG
- Egresados de la EPG
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general.



VIII. INFORMES E INSCRIPCIONES

Se creará un link de drive que será compartido por correo electrónico, página web y principales redes sociales de la EPG.

IX. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito.

X. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes
- Organizadores

Nota: La certificación será gratuita para los asistentes que registren el 100% de asistencia al evento.